

299  
Cruzada y  
Huelga  
[Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA, 17 FEB 2010]

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084 -2010/GOB. REG. PIURA-  
GSRLCC-G.

17 FEB. 2010

Sullana,

**VISTO:** La Solicitud S/N, de fecha 06 de Mayo del dos mil nueve y la Hoja de Registro y Control N° 6518 de fecha 27 de Octubre del dos mil nueve; y,

**CONSIDERANDO :**

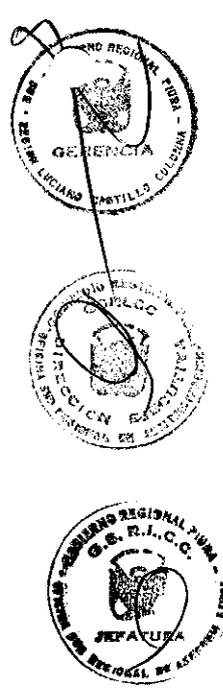
Que, mediante el primer documento del visto la servidora de carrera Sra. LILLY BEATRIZ QUEZADA GARCÍA solicita el reconocimiento y el pago del Subsidio por fallecimiento y por gastos de sepelio del que en vida fue su señor esposo WILLIAMS SAAVEDRA VALLADARES;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 144°, establece en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor –siendo en el presente caso el cónyuge- corresponde se reconozca y se pague por subsidio por fallecimiento por un monto de dos remuneraciones totales;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público-Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Artículo 145°, establece en el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor –siendo en el presente caso el cónyuge- corresponde se reconozca y se pague por subsidio por gastos de sepelio por un monto de dos remuneraciones totales y se otorga a quien haya asumido con los gastos pertinentes;

Que, conforme se evidencia en el acta de defunción, el Sr. Williams Saavedra Valladares falleció el dos de febrero del dos mil nuevo; y por los gastos incurridos lo acredita con Recibo de Caja 0001 N° 0000867 Sociedad de Beneficencia, Boleta de Venta 123 N° 0118985 Dirección de Salud I Callao Dirección Aérea Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de fecha 02 de Febrero del 2009, LAN PERÚ S.A. Carta de Porte Aéreo Nacional 001-0642924;

Que, mediante Decreto Regional N° 007-2009/GOB. REG-PIURA de fecha 16 de Diciembre del 2009, publicado en Normas Legales "El Peruano" el 22 de Diciembre del 2009, se dictan disposiciones para resolver peticiones administrativas sobre pago de subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y luto; beneficios por cumplir 20, 25 y 30 años de servicios, en el pliego Gobierno Regional Piura. *Y en su Artículo Segundo DISPONE a todos los órganos administrativos del Gobierno Regional Piura que instruyan procedimientos administrativos iniciados por recursos administrativos y/o peticiones que se encuentren en trámite y aún pendientes de resolver sobre pago de subsidios por*



248  
Resolución Gerencial  
084

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084 -2010/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 17 FEB. 2010

*fallecimiento, gastos de sepelio y luto, así como pago de beneficios por cumplir, 20, 25 y 30 años de servicios, APLIQUEN, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO REGIONAL, EL CRITERIO INTERPRETATIVO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO;*

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes se ha elaborado la respectiva HOJA DE LIQUIDACIÓN por el monto total de CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,088.60), la misma que forma parte de la presente Resolución;

De conformidad a lo regulado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 (24/03/1984) y a su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM (18/01/1991) y Decreto Regional N° 007-2009/GOB. REG-PIURA (22/12/2010);

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Enero de 2010.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO : OTORGAR,** a favor de Doña **LILLY BEATRIZ QUEZADA GARCIA**, servidora de carrera, con el Nivel de Secretaria IV de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, el pago del Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de familiar directo, equivalente a cuatro (04) Remuneraciones Totales ascendente a la suma de CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,088.60) de acuerdo a Ley, a los Fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución y Hoja de Liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución.



*247*  
*INSTRUMENTO CONSERVATIVO*  
*26/2/10*

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 384 -2010/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.**

**17 FEB. 2010**

Sullana,

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El **EGRESO** que genere el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente estructura programática del gasto:

- Pliego : 457 Gobierno Regional Piura
- Unidad Ejecutora : 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna
- Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- Programa : 004 Planeamiento Gubernamental
- Sub Programa : 0005 Planeamiento Institucional
- Act. / Proy. : 1.000257 Gestión Administrativa
- Componente : 3.000693 Gestión Administrativa
- Rubro : 1 RECURSOS ORDINARIOS

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR,** a los Sistemas Administrativos pertinentes de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para que abonen los subsidios indicados en el artículo primero de la presente Resolución

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE** de conocimiento, copia o transcripción de la presente Resolución, al interesado y demás estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche  
GERENTE SUBREGIONAL



*246  
Díaz de Caceres  
y G.S.*

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 084 -2010/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.**

Sullana, **17 FEB. 2010**

**HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LOS SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTO DE SEPELIO**

Nombres y Apellidos : QUEZADA GARCÍA, LILLY BEATRIZ  
 Cargo : Secretaria IV  
 Nivel Remunerativo : STB  
 REMUNERACIÓN TOTAL : S/. 3,522.15  
 Haber Básico : S/. 522.15  
 Bonificación Especial : S/. 400.00  
 Canasta de Alimentos : S/. 1,000.00  
 Productividad : S/. 400.00  
 Racionamiento : S/. 1,200.00  
**TOTAL S/. 3,522.15**

Motivo. : Fallecimiento de familiar directo  
 Fecha de Fallecimiento : 02 de Febrero del 2009.  
 Base Legal : a) Art. 144º y 145º del D. S. N° 005-90-PCM  
 b) Decreto Regional N° 007-2009/GOB. REG-PIURA

**Detalle de la Liquidación:**

Subsidio por Fallecimiento:  
 S/. 3,522.15 X 02 = S/. 7,044.30

Subsidio por Gasto de Sepelio:  
 S/. 3,522.15 X 02 = S/. 7,044.30

**TOTAL S/. 14,088.60**

**SON:** Catorce Mil Ochenta y Ocho con 60/100 Nuevos Soles.

